



Código de verificación : 47604c5a4215329b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=47604c5a4215329b>



Provincia de Badajoz
AYUNTAMIENTO DE MONTIJO
 Secretaría

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD Y EQUIPAMIENTO DE DOTACIÓN POLICIAL CON DESTINO AL PERSONAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

Expte: sum 8/2025

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato de suministro de uniformidad y equipamiento de dotación policial con destino al personal del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Montijo.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, elaborándose los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación.

Considerando lo previsto en los artículos 298 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la retención de crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias 132/221.04 y 132/609.00, por importe de 53.724,00 euros.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Vista la fiscalización favorable emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Considerando que, mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2025, se procedió a aprobar el expediente de contratación para el contrato de referencia, en los términos de los artículos 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, convocando el correspondiente procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con las previsiones del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por el Servicio Técnico, habiéndose presentado una única empresa, y obteniendo la siguiente puntuación:

	EMPRESAS	OFERTA DESCUENTO	REDUCCION PLAZO ENTREGA PEDIDO INICIAL	REDUCCION PLAZO ENTREGA PEDIDO INDIVIDUAL	TOTAL PUNTOS
1	NW FORM S.L.	10% 24 puntos	20 días naturales 8 puntos	6 días naturales 8 puntos	40
2	NW FORM S.L.	25% 84 puntos	20 días naturales 80 puntos	6 días naturales 80 puntos	100

Ayuntamiento de Montijo

Plaza de España, 1, Montijo. 06480 (Badajoz). Tfno. 924455693.

1 de 4



Cod. Validación: 508WTKP9HWG3AJNHJSL07PWFE
 Verificación: <https://montijo.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

Firmado por: JAVIER CIENFUEGOS PINILLA
 Fecha: 09-04-2025 11:13:34

Firmado por: IGNACIO QUINTANA HERRERO
 Fecha: 09-04-2025 11:30:13

Firmado por: LUIS MIGUEL CORROTO MARTIN
 Fecha: 14-04-2025 09:04:28

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Provincia de Badajoz
AYUNTAMIENTO DE MONTIJO
 Secretaría

Considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y que la empresa NW FORM S.L., con CIF B-45898624, ha presentado asimismo la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en los artículos 140 y 141 LCSP, en relación con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es la Alcaldía el órgano de contratación competente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO- Adjudicar a la empresa NW FORM S.L., con CIF B-45898624, los dos lotes del contrato administrativo de suministro de uniformidad y equipamiento de dotación policial con destino al personal del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Montijo, en las condiciones previstas tanto en los pliegos como en la oferta presentada, (10% de descuento en todas las prendas del lote nº 1 y 25% de descuento en todos los equipos del lote nº 2), tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, por importe total de 14.800,00 euros y 3.108,00 euros, en concepto de IVA. Total: 17.908,00 euros distribuidos de la siguiente forma:

LOTES	PRECIO	IVA 21%	PBL
1	12.000,00€	2.520,00€	14.520,00€
2	2.800,00€	588,00€	3.388,00€
Total:	14.800,00€	3.108,00€	17.908,00€

SEGUNDO.- El contrato tendrá una duración de un año, a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo. En todo caso, el contrato finalizará cuando se agote el presupuesto máximo aprobado para cada lote.

No obstante, el contrato podrá ser prorrogado anualmente hasta un máximo de dos prórrogas sin que la cuantía total del contrato exceda de tres años, incluidas sus prórrogas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP.

Asimismo la empresa estará obligada a la entrega de las prendas y de los equipos de ambos lotes en el plazo ofertado. En caso contrario, podrá dar lugar a la imposición de las penalidades previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Ayuntamiento de Montijo

Plaza de España, 1, Montijo. 06480 (Badajoz). Tfno. 924455693.

2 de 4



Cod. Validación: 5Q6WTKP9FHWSAJNHJSL07PWF
 Verificación: <https://montijo.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Código de verificación : 47604c5a4215329b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=47604c5a4215329b>

Firmado por: JAVIER CIENFUEGOS PINILLA
 Fecha: 09-04-2025 11:13:34

Firmado por: IGNACIO QUINTANA HERRERO
 Fecha: 09-04-2025 11:30:13

Firmado por: LUIS MIGUEL CORROTO MARTIN
 Fecha: 14-04-2025 09:04:28

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Provincia de Badajoz
AYUNTAMIENTO DE MONTIJO
 Secretaría

TERCERO.- El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por la Administración con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

El abono de las facturas, **una por cada lote**, se hará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 132/221.04 y 132/609.00, del presupuesto en vigor y siguientes, condicionados éstos últimos a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

A la factura acompañará el informe en formato Excel con los pedidos realizados a que se refiere el pliego de prescripciones técnicas

UNIDADES	CÓDIGOS
Oficina Contable	L01060883
Órgano Gestor	L01060883
Unidad Tramitadora	L01060883

El pago se realizará contra factura, expedida de acuerdo con la normativa vigente (Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, cuyo artículo 6, establece el contenido obligatorio de la factura así como la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la facturación electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público), debidamente conformada por la Unidad que reciba el trabajo o, en su caso, por el designado como responsable del contrato.

CUARTO.- Notificar a la mercantil el presente acuerdo, haciéndole saber que mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, el presente contrato se entenderá formalizado a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el [artículo 159.6.g](#)) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Designar como responsable del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a Don José María Cupido Vega.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente Resolución podrán interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de

Ayuntamiento de Montijo

Plaza de España, 1, Montijo. 06480 (Badajoz). Tfno. 924455693.

3 de 4



Código de verificación : 47604c5a4215329b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=47604c5a4215329b>

Cod. Validación: 508WTKP9FHWSAJNHJSL07PWF
 Verificación: <https://montijo.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

Firmado por: JAVIER CIENFUEGOS PINILLA
 Fecha: 09-04-2025 11:13:34

Firmado por: IGNACIO QUINTANA HERRERO
 Fecha: 09-04-2025 11:30:13

Firmado por: LUIS MIGUEL CORROTO MARTIN
 Fecha: 14-04-2025 09:04:28

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Provincia de Badajoz
AYUNTAMIENTO DE MONTIJO
 Secretaría

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El Alcalde

El Secretario General



Código de verificación : 47604c5a4215329b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=47604c5a4215329b>

Ayuntamiento de Montijo

Plaza de España, 1, Montijo. 06480 (Badajoz). Tfno. 924455693.

4 de 4



Cód. Validación: 5Q8WTKP9FHWSAJNHJSLQ7PWF
 Verificación: <https://montijo.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

Firmado por: JAVIER CIENFUEGOS PINILLA
 Fecha: 09-04-2025 11:13:34

Firmado por: IGNACIO QUINTANA HERRERO
 Fecha: 09-04-2025 11:30:13

Firmado por: LUIS MIGUEL CORROTO MARTIN
 Fecha: 14-04-2025 09:04:28